



DECRETO N° 479

CHIGUAYANTE 07 ABR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña ERIKA DEL CARMEN JARA GONZALEZ, RUT.N° 10.420.988-2, en la dirección de BOLZAHUZER N° 39 CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, ABARROTES ART. DE REPOSTERÍA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE LOZANO ZAPATA
 ALCALDE (S)

JLZ/ERP/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 07/04/09 HORA 16:00

FIRMA: _____